

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 3963	MARTES, 29 DE MAYO DE 1951	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$. (\$ 1.25)
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 6747 de Mayo 21 de 1951 — Designa una empleada para Administración Provincial de Bosques, 4

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1176 de Mayo 23 de 1951 — Autoriza a un ex-Habilitado Pagador a suscribir cheques destinados al pago de gastos generales, 4

" 1177 " " " " " — Autoriza a extender una nota de crédito, 4

" 1178 " " " " " — Anula varias patentes, 4 al 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 6732 de Mayo 17 de 1951 — Acepta la renuncia presentada por un vocal del H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social y designa reemplazante, 5

" 6733 " " " " " — Designa una enfermera para El Galpón, 5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 892 de Mayo 17 de 1951 — Liquidá una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica, 5

" 893 " " " " " — Modifica la resolución N° 286/1950, 5

" 894 " " " " " — Liquidá una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica, 5

" 895 " " " " " — Liquidá una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica, 5 al 6

" 896 " " " " " — Apercibe a enfermeros del Hospital para varones tuberculosos, 6

" 897 " " " " " — Aprueba lo actuado por el señor Interventor del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de R. de la Frontera, 6

" 898 " " " " " — Dispone se haga entrega de una suma a la señora María Alonso, 6

" 899 " " " " " — Designa Delegado del Ministerio ante Dirección Provincial de Educación Física, 6

" 900 " " " " " — Liquidá una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica, 6

" 901 " " " " " — Dispone se entregue una partida al Sindicato Obrero del Transporte Automotor, 6

" 902 " " " " " — Liquidá una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica, 6

" 903 " " " " " — Liquidá una partida a la Sección Asistencia Social y Doméstica, 6 al 7

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7085 — Reconocimiento de concesión de agua a/p. Vicente Taboada, 7

N° 7074 — Reconocimiento de concesión de agua a/p. Fanny Ovejero de Torino, 7

N° 7057 — Reconocimiento de concesión de agua a/p. José Bellone, 7

N° 7044 — Reconocimiento de concesión de agua a/p. Raúl Manuel Ocampo y otros, 7

N° 7033 — Reconocimiento de concesión de agua a/p. María Vazquez de García, 7

N° 7024 — Reconocimiento de concesión de agua a/p. Sucesión Antonio Lovaglio, 7

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7088 — Agua y Energía Eléctrica E.N.D.E. (licitación N° 200/51), para la construcción de las Obras Campamento en el Embalse Río Mojotoro (Salta), 7

PAGINAS

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7090 — De don Andrés Ferraro,	7
Nº 7084 — De don Rosario Mastandrea,	7
Nº 7079 — De don Julio Antonio Terán,	7
Nº 7077 — De doña Francisca Rubio de Solá,	7
Nº 7073 — De don Arturo Severo Torino,	7
Nº 7072 — De don Juan Bautista Offredi,	7
Nº 7071 — De doña Milagro Montiel,	8
Nº 7070 — De don Ricardo Fernández y otra,	8
Nº 7068 — De don Daniel Calderón,	8
Nº 7067 — De doña Elvira Barberis de López Cross,	8
Nº 7066 — De don José María Cuesta y otra,	8
Nº 7064 — De don Juan Navarro o etc.,	8
Nº 7062 — De doña María Petronila Rodríguez de Cabrera,	8
Nº 7061 — De don Napoleón Zárate,	8
Nº 7059 — De don Antonino Cuellar y Rosalía Ortiz de Cuellar,	8
Nº 7055 — De don Luis Morán,	8
Nº 7047 — De doña Milagro Navamuel de Arias,	8
Nº 7045 — De don José Miguel Cruz,	8
Nº 7041 — De don Miguel Zoni,	8
Nº 7040 — De don Cayetano Zigarán y María Ochoa de Zigarán,	8
Nº 7036 — De don Eladio Fernández,	8
Nº 7027 — De doña Serafina Torres de Chilo o etc.,	8
Nº 7026 — De don Horacio Santa Cruz,	8
Nº 7025 — De don Juan Colodro o etc.,	8
Nº 7020 — De don Jacinto Aramayo y doña Asunción Vega de Aramayo,	8
Nº 7018 — De don Pedro Domingo Cabral,	8
Nº 7017 — De don Benigno Huergo,	8
Nº 7016 — De don Juan Evangelista Cardozo,	8
Nº 7009 — De don Joaquín González,	8
Nº 7002 — De doña Felisa Guanuco de Ontiveros o etc.,	8
Nº 6997 — De don José Yanello y doña Ventura Arias de Yanello,	8
Nº 6995 — De don Marcos Fernández Cornejo,	8 al 9
Nº 6994 — De don Querrino Vidizzoni,	9
Nº 6987 — De don Eduardo Ochoa y Rosa Malta de Ochoa,	9
Nº 6984 — De don Domingo Aramayo,	9
Nº 6983 — De Pedro Serna,	9
Nº 6982 — De don Adolfo Maturano,	9
Nº 6979 — De doña Pilar Uro de Uro,	9
Nº 6975 — De don Modesto Guanuco,	9
Nº 6973 — De don Abraham Coreico,	9
Nº 6972 — De don Pedro José Frías,	9

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7092 — Deducida por doña Delfina Valdiviezo de Castellanos,	9
Nº 7089 — Deducida por doña Lucía San Roque de Rivadeneira,	9
Nº 7086 — Deducida por don Carlos Figueroa,	9
Nº 7078 — Deducida por María Luisa Gopzi de Carral,	9
Nº 7076 — Deducida por don Daniel González y otros,	9
Nº 7069 — Deducida por don Julián Parada,	9
Nº 7060 — Deducida por don Andrés Guzmán y Remedios Guzmán de Guzmán,	9
Nº 7056 — Deducida por doña Aurelia Madero de Uriburu y otros,	9
Nº 7029 — Deducida por doña Bernabé Luna de Sánchez,	9 al 10
Nº 6999 — Deducida por Luciano Calisay,	10
Nº 6998 — Deducida por Dominga Marciano de Silvera,	10
Nº 6989 — Deducida por José Ramón Ruiz,	10
Nº 6977 — Por don Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín,	10

REMATES JUDICIALES

Nº 7008 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de doña María Aurora Ceballos",	10
Nº 7004 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Strachan, Yañez y Cia. vs. T. Todín de Wayor",	10

CITACIONES A JUICIO

Nº 7091 — De don Juan Bautista Catania,	10
Nº 7050 — De don Juan Guichard,	10
Nº 7031 — De doña Camila Delgado de Soria,	10
Nº 7030 — De los propietarios o poseedores de varios lotes de la zona de riego de San Carlos y Rosario de Lerma,	10
Nº 7021 — De don Cayetano Flores,	10 al 11

PAGINAS

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 7083 — De don José Ubierno,

11

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7094 — (Prórroga) del contrato de Antonio Dorni Soc. de Resp. Ltda.,

11 al 12

Nº 7093 — De la razón social "Optica Gerlach Soc. de Resp. Ltda.",

13

Nº 7087 — Prórroga de la razón social "Santiago y Gregorio Terroba Soc. de Resp. Ltda.",

13

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7075 — Del "Almacén Bertini",

13

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7096 — De la "Pensión Güemes",

14

Nº 7095 — Federación Salteña de Basket-Ball, para el día 30/5/1951,

14

Nº 7080 — Centro Obreros del Norte, para el día 31/5/1951,

14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 6747.E.

Salta, Mayo 21 de 1951.

Expediente Nº 1269/A/1951.

Visto la propuesta formulada por Administración Provincial de Bosques y atento a las necesidades del servicio,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, con retroactividad al 1º de mayo del corriente año. Auxiliar 4º de Administración Provincial de Bosques con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita ROSA ANGELICA RUIZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 1176.E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Vistas las presentes actuaciones por las que la Habilitación Pagadora de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, solicita se le autorice a proseguir librando cheques y a efectuar cobranzas por cuenta de dicha oficina, en razón a que debe abonar los gastos

correspondientes al mes de febrero y primera

quincena de marzo ppdo., pendientes de pago 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

por no habersele liquidado los proporcionales respectivos;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta que por decreto Nº 5723 de fecha 14 de marzo ppdo., se disolvió la Dirección General de Comercio e Industrias y se dispuso la creación de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas Interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — Autorizar al ex-Habilitado Pagador de la disuelta Dirección General de Comercio e Industrias, don NICOLAS R. OLIVA, para que conjuntamente con el Inspector del Departamento de Responsables de Contaduría General de la Provincia, don EILIF RUISE, suscriban los cheques destinados al pago de los gastos generales correspondientes al mes de febrero y a catorce días del mes de marzo, como así también para que efectúen las cobranzas relacionadas con el faenamiento llevado a cabo hasta el 31 de marzo de 1951, por dicha Dirección.

2º — Establécese que al término de las tareas citadas en el artículo anterior, el Inspector Eilif Ruise y el ex-Habilitado Pagador don Nicolás R. Oliva, deberán practicar un arqueo de la Contabilidad de Presupuesto y de la comercialización de ganado; ingresando los importes respectivos con crédito al rubro: "PRODUCIDO COMERCIALIZACION PRODUCTOS ALIMENTICIOS POR LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS — CALCULO DE RECURSOS".

3º — El Ex-Director y ex-Sub-Director del organismo en cuestión, en su carácter de responsables, deberán dar conformidad u oponer los reparos consiguientes a los trabajos que

realice el inspector Ruise.

4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1177.E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente Nº 1502/1950.

Visto este expediente en el que se solicita se extienda nota de crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 110.— m/n. en concepto de provisión de cuatro juegos de chapas de automotor y 35 suplementos efectuados con carácter gratuito a los organismos detallados a fs. 2 y 3; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º) — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a extender nota de crédito a favor de Dirección General de Rentas, por la suma de \$ 110.— (CIENTO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto arriba expresado.

2º — Comuníquese, publíquese, etc..

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1178.E.

Salta, Mayo 23 de 1951.

Expediente Nº 15067/1951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes agregadas al mismo; atento a las actuaciones practicadas por las distintas secciones de la citada repartición, lo informado

por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1° — Anúlense las patentes que a continuación se detallan:

N° 52 — Departamento Rivadavia — Año 1947 por \$ 116.—

N° 51 — Departamento Rivadavia — Año 1947 por \$ 12.—

N° 50 — Departamento Rivadavia — Año 1947 — por \$ 12.— confeccionadas a nombre de NESTOR A. OLIVA y H. O. SARAIVA, respectivamente.

2° — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3° — Comuníquese, etc.

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 6732.A.

Salta, 17 de mayo de 1951.

La renuncia elevada al cargo de Vocal del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social por el señor Ramón V. Silly, a los motivos invocados.

El Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor RAMON V. SILLY al cargo de Vocal del H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Designase en comisión, y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, Vocal del H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, al señor ENRIQUE TOBIO en su carácter de comerciante, de acuerdo al art. 9° de la Ley N° 1264.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6733.A.

Salta, 17 de mayo de 1951.

Vista la Resolución N° 71 de la Dirección General de Asistencia Médica y atento a las necesidades del servicio.

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 3° — Enfermera para la localidad de El Galpón — a la Señora NELIDA ROSA HERRERA, dependiente de

la Dirección General de Asistencia Médica, con anterioridad al día 16 de abril pasado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso VIII, Principal 2, Parcial 1 del presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 892.A.

Salta, 17 de mayo de 1951.

Expediente N° 1809/50.

Visto lo solicitado por Doña Ramona Calatayud, y atento al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica a fs. 13.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO QUINCE PESOS CON 5/100 (\$ 115.50) para que la misma proceda los artículos que se mencionan a fs. 13 del presente expediente, haciendo entrega de los mismos; a la beneficiaria doña RAMCNO CALATAYUD.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc. —

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 893.A.

Salta, 17 de mayo de 1951.

Visto el artículo 2° del decreto N° 30 de fecha 13 del mes de enero del año 1950 y la Resolución N° 286 de fecha 20 de enero del mismo año.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Modifícase la Resolución N° 286 de fecha 20 de enero de 1950.

2° — Toda aquella persona que carente de recursos, necesite someterse a tratamiento hidro termal, deberá presentar en este Ministerio la solicitud respectiva acompañada de historia clínica, radiografía, pruebas de laboratorio con diagnóstico exacto del tipo de reumatismo y la conveniencia del tratamiento hidro termal.

3° — El Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, tendrá a su cargo el informe en cada caso, referente a la situa-

ción económica y condiciones morales del solicitante.

Art. 4° — Encargar al Oficial 7° (Médico de Consultorio de la Asistencia Pública) de la Dirección General de Asistencia Médica Dr. NESTOR ARIAS, para que aconseje sobre la conveniencia del tratamiento indicado. El dictamen definitivo será emitido por la Subsecretaría de este Ministerio en base a la información producida.

5° — Por Subsecretaría se dispondrá la apertura de un libro de registro de adjudicación de becas en el que consten los datos personales del beneficiado y todo otro que se estime necesario por su mejor control.

6° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 894.A.

Salta, 17 de mayo de 1951.

Expediente N° 3190/50.

Visto este expediente en el que doña Juana Giménez solicita se le conceda una ayuda para poder adquirir una receta que le ha sido expedida para que continúe su tratamiento de la enfermedad que padece (Epilepsia), y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de OCHO PESOS CON 30/100 (\$ 8.30) para que con dicho importe adquiere la receta mencionada, haciendo entrega de la misma a la beneficiaria Sra. JUANA GIMENEZ.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 895.A.

Salta, 17 de Mayo de 1951.

Expediente N° 3945/51.

Visto este expediente en el que don Ramón Figueróa solicita se le conceda un pasaje para poder trasladarse a la ciudad de Orán, y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

Art. 1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.—) para que con dicho importe adquiere un pasaje de 2° clase a la ciudad de Orán, de

biendo hacer entrega del mismo, al beneficiario don RAMON FIGUEROA.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 896.A.

Salta, 17 de Mayo de 1951.

Visto este expediente y atento a las actuaciones practicadas en el mismo,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Apercibir a los enfermeros del Hospital para varones tuberculosos: don GERONIMO SORIANO, don JUAN CARLOS LOPEZ y don ANTOLIN LOPEZ por la falta de corrección en el desempeño de sus funciones con la advertencia de que, de incurrir nuevamente en transgresiones a normas de disciplina, les serán aplicadas severas sanciones (art. 97 y siguientes de la Ley 1138).

2o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 897.A.

Salta, 17 de Mayo de 1951.

Vista la nota de fecha 17 de marzo ppdo del señor Interventor del Hospital "Melchora F. de Cornejo", por la que hace conocer a este Ministerio las conclusiones a que ha arribado con respecto al sumario instruido a raíz de faltas de disciplina en que han incurrido empleadas del citado establecimiento,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Aprobar lo actuado en el presente expediente por el señor Interventor del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, doctor Juan Corominas.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 898.A.

Salta, 17 de Mayo de 1951.

Expediente N° 551/50.

Visto este expediente en el que la señora María Alonso, solicita una ayuda que le permita solventar los gastos que le ocasionará el traslado de su hijo Luis Angel Otero a Buenos Aires con el fin de internarlo en el Hospital Otológico "Santa Lucía" para su tratamiento; atento por lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio procederá a entregar a la beneficiaria señora MARÍA ALONSO, la suma de CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 40/100 MONEDA NACIONAL (\$ 128.40), importe correspondiente a dos pasajes de segunda clase desde Rosario de la Frontera a Buenos Aires, quien debe viajar por el motivo expresado precedentemente.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida para Acción Social.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 899.A.

Salta, 21 de mayo 1951.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física en nota N° 295,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Designar al Auxiliar 5° (Secretario) del Patronato Provincial de Menores, don MIGUEL J. MIMESSI ELIAS, Delegado de este Ministerio ante la Dirección Provincial de Educación Física, a los efectos de la organización del desfile de los Reservistas del personal masculino de la Administración Provincial, que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo en el Parque "San Martín".

2° — Comuníquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 900.A.

Salta, 21 de mayo 1951.

Expediente N° 3377/50.

Visto este expediente en el que doña Margarita Rodríguez solicita se le conceda una ayuda consistente en chapas para poder terminar de levantar su vivienda propia; y atento a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 68.—) m/n., para que con este importe adquiera 8 chapas Ondalit de med. 1.60 m. de largo a \$ 8.50 c/u., lo que hace un total de \$ 68.—, debiendo hacer entrega de las mismas a la beneficiaria Sra. MARGARITA RODRIGUEZ.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 901.A.

Salta, Mayo 21 de 1951.

Expediente N° 1664/51.

Visto este expediente en el que el Sindicato de Obreros de Transporte Automotor solicita se le conceda un subsidio para enviar dos Delegados a la Capital Federal a fin de tratar el convenio de trabajo de esa Organización local,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150) m/n., la que deberá hacer entrega al SINDICATO OBRERO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR en concepto de subsidio para que el mismo pueda enviar dos Delegados a la Capital, al objeto expresado precedentemente.

2° — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 902.A.

Salta, 21 de mayo 1951.

Visto este expediente en el que el señor Pastor Gámez solicita se le conceda un pasaje para poder regresar a La Quiaca, por cuanto se encuentra en una situación apremiante la cual no le permite costearse este gasto con sus propios medios,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de VEINTIUN PESOS CON 50/100 (\$ 21.50) m/n., para que con este importe proceda a adquirir un pasaje de 2° clase a La Quiaca, el que deberá hacerle entrega al beneficiario don PASTOR GAMEZ.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 903.A.

Salta, 21 de mayo 1951.

Visto lo solicitado por la Srta. Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, y sien-

do propósito de este Ministerio acceder a su pedido.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica Sra. Cándida Barberá con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de SEISCIENTOS VEINTI CINCO PESOS CON 50/100 (\$ 625.50) m/s., para que con dicho importe adquiera los útiles que se detallan a continuación, con destino a la Escuela de Asistentes Sociales.

6. Cajas de Stencil de 24 S. a	
\$ 68.50 c/u.	\$ 411. —
13. Resmas de papel para mimeó.	
grafa (copio) a \$ 16.50 c/resma	214.50
TOTAL	\$ 625.50

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Inciso I — a) Gastos Generales — Parcial 47 — Útiles, Libros, Impresiones, y encuadernaciones de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7085. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Vicente Taboada tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 9.45 litros por segundo, proveniente del Río Las Pavas, dieciocho hectáreas de su propiedad "Ma. de Vieja", Catastro 387, ubicada en General Güemes.

Salta, 22 de Mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 23/5 al 13/6/51.

Nº 7073. — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Ovejero de Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.367 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo 7000 m2. de su propiedad catastro 9685 ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, 18 de Mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 21/5 al 11/6/51.

Nº 057. — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Bellone tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el río Mojatoro y a derivar de la hijuela San Roque, una superficie de 6 1/2 Has. de su propiedad "Lote 1-5 de San Roque", Catastro Nº 1270, ubicada en

Betonia (Gral. Güemes), sujeta a turno mensual de un día, diecinueve horas, cuarenta y tres minutos en época de estiaje.

Salta, Mayo... 1951.

Administración General de Aguas de Salta
BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 16/5 al 6/6/51.

Nº 7044. — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Raúl Manuel Elina y Julio César Ocampo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.525 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo una hectárea de su propiedad ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, Mayo 9 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10/5/51 al 31/5/51.

Nº 7033. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Vázquez de García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3.11 litros por segundo, proveniente del Río Metán, 5 Has. 9320 m2. de su propiedad ubicada en Metán Viejo (Metán).

Salta, Mayo 8 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 8 al 29/5/51.

Nº 7024. — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Antonio Lavaglio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con todo el caudal del Río Seco, por la hijuela homónima, con turno de catorce días en un ciclo de veintiocho de riego, veinte hectáreas de su propiedad "Río Seco", catastro 217, ubicada en Loroahuasi (Cafayate).

Salta, 4 de mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

... e) 7 al 29/5/51.

licitaciones PUBLICAS

Nº 7088. —

Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.)

Llámanse a licitación pública Nº 200/51, para el día 4 de Julio de 1951, a las 13.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios — régimen de emergencia de la Ley 12.910/46", la construcción de las Obras Campamento en el Embalse Río Mojatoro (Salta), cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de M\$N. 2.321.000.00, con un plazo de construcción de 10 meses. — Retiro de pliegos en la calle Lavalle 1556, Cap. Fed. y en la Divisional Salta, calle Buenos Aires 155 (Salta) de 13 a 16 horas.

VIRGILIO H. LOTITO
División Administrativa - Jefe

e) 24/5 al 14/6/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7090. — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES FERRERO. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7084. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Mastrandrea, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 17 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7079. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO TERAN, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 18 de Mayo de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7077. — EDICTOS SUCESORIOS: — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Marioli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca Rubio de Solá.

Edictos, BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7073. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO SEVERO TORINO, a los efectos legales. Salta, mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7072. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Ofredi.

Salta, mayo 17 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7071. — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO MONTIEL, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7070 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ y ANGELA JAUREGUI. — Salta, 30 de Abril de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7068 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Calderón. — Salta, 9 de Mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7067 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BARBERIS DE LOPEZ CROSS. — Salta, 14 de mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7066 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C. a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CUESTAS y DELFINA G. DE CUESTAS. — Edictos en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 9 de mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7064 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAVARRO o NAVARRO PARRA. Salta, Mayo 15 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7062 — EDICTO SUCESORIO. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA, para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7061 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate. Salta... de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7059 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONINO CUELLAR Y ROSALIA ORTIZ DE CUELLAR por treinta días. — Salta, Mayo 15 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 18/5 al 27/6/51.

Nº 7056 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil, cita y em-

plaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Morin. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Julio Zambrano Secretario. — Salta, 8 de Abril de 1951.

e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7047 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Francisco P. Maioli, Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO NAVAMUEL DE ARIAS, bajo apercibimiento. — Salta, Abril 30 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7045 — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CRUZ. Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, 30 de diciembre de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7041 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZONI. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7040 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ZIGARAN y MARIA OCHOA DE ZIGARAN. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7036 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO FERNANDEZ. Salta, Mayo 4 de 1951. ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5/51 al 19/6/51.

Nº 7027 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Serafina Torres de Chilo o Serafina Torres Maidana de Chilo o Serafina Maidana de Chilo, por treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7026 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Horacio Santa Cruz, para que comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Abril 12 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7/5/51 al 18/6/51.

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declara-

do abierto el Juicio sucesorio de don JUAN COLODRO o JUAN M. COLODRO, citándose a herederos y acreedores. Salta, abril 27 de 1951.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.
e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7020 — SUCESORIO: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARAMAYO y ASUNCION VEGA DE ARAMAYO. — Salta, Abril 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. JULIO R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7018. — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de PEDRO DOMINGO CABRAL. — Salta, Abril 27 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 2/5/51 al 13/6/51.

Nº 7017. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HUERGO. — Salta, 24 de Abril de 1951. — ENRIQUE GILBERTI, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7016 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA CARDOZO. — Salta, Abril 24 de 1951.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 20/4 al 12/6/51.

Nº 7009 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUÍN GONZALEZ o JOAQUÍN GONZALEZ CABRERA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 26/4 al 6/6/51.

Nº 7002 — EDICTO: — El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza a herederos y acreedores, en la sucesión de FELISA GUANUCO de ONTIVEROS o Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 25/4 al 7/6/51.

Nº 6997 — SUCESORIO: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YANELLO y VENTURA ARIAS DE YANELLO. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 24/4/51 al 8/6/51.

Nº 6995 — SUCESORIO: — El Doctor José G. Arias Almagro, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS

FERNANDEZ CORNEJO. — Salta, Marzo 12 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 24/4 al 6/6/51.

Nº 6994 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don QUERRINO VIDIZZONI, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 18 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 23/4 al 5/6/51.

Nº 6997. — EDICTO — Sucesorio: — El Juez Dr. CARLOS A. POSADAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OCHOA y ROSA MAITA de OCHOA. — Salta, 28 de Marzo de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1/6/51.

Nº 6984. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO ARAYO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1/6/51.

Nº 6983. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO SERNA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1/6/51.

Nº 6982. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO MATUCCI, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1/6/51.

Nº 6979 — SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR URO DE URO. — Salta, 3 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 18/4 al 31/5/51.

Nº 6975. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Modesto Guanuco, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 12 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 16 abril al 29 marzo.

Nº 6973. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia, la Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham Coreico, bajo apercibimiento

de ley. — Salta, 13 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6972. — EDICTO. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE FRILAS. Edictos en "Boletín Oficial" y "Puro Salteño". — Salta, 16 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7092 — POSESORIO. — Delfina Valdiviezo de Castellanos, ante Juzgado tercera Nominación, solicita posesión treintañal lote terreno con casa, calle Nueve de Julio Nº 442, Parcela 4, Manzana 32 pueblo Rosario de la Frontera. Mide 51.96 metros sobre Norte y Sud, por 17.32 sobre Este y Oeste. — Límites: Norte, parcela 3 de Nikifor Morón; Sud, parcelas 5 y 8 de Ricardo Díaz Cornejo y Raúl Guido Nercellotti; Este, calle Nueve de Julio; Oeste, parcela 12 de Anastasia de Barboza. — Partida 140. — Citase por treinta días a interesados. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7089 — POSESORIO. — LUCIA SAN ROQUE DE RIVADANEIRA, ante Juzgado Primero Instancia Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo de San Carlos, con frente de 19.50 metros por 132 metros de fondo, limitando: Norte y Sud, herederos Carmen Isasmendi; Este, calle San Martín, Oeste, herederos Felicidad Fernández de Serrano. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7086. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Figueroa, solicita posesión treintañal de finca "La Banda", en Angastaco (San Carlos) limitando: Norte, Dolores Medina y Juana Morales de Medina, hoy Benancio Díaz; Este y Sud, Río Angastaco; Oeste, callejón que separa con Quebrada Grande. — Riega con Acequia del Bajo 30 minutos cada 15 días en estate y todos los días en abundancia. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Mayo de 1951 — Anibal Uribarri, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7078 — POSESION TREINTAÑAL: — María Luisa Gonzá de Canal, solicita posesión treintañal de finca "Cañada", en San José, Cachi, limitando: Norte, Francisco Gonzá, hoy Cleoté de Gonzá; Sud, Félix Gonzá, hoy Daniel Gonzá; Este, Cumbres del Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega derivando del Río Calchaquí, 3 horas cada 12 y 18 días y una reguera de 6 horas en abundancia. — El Dr. PABLO MAIOLI, Juez Civil de la Instancia 2a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7076 — POSESION TREINTAÑAL: — Solicitada por DANIEL JOSE LUIS y FORTUNATO GONZA de un inmueble denominado "Estancia" sito en San José de Colte, Dpto. Cachi de esta Provincia, con superficie aproximada de dos kilómetros de frente por dos de fondo, limitando: NORTE, filos de cerros estancia "El Hueco" de Demetrio Guilián; SUD, propiedad de Natividad Gonzá; ESTE, propiedad de Lidaura Cardenas de Aramayo; OESTE, propiedad de Genoveva Martínez de Eraso y Sucesión Francisco Gonzá; el Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble. Lunes y Jueves o siguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 4 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7069 — POSESORIO: — Julián Parada por ante el Juzgado de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial ha promovido juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en San José de Orquera—Matán. — a) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo; Norte: Río Pasaje; Sud: propiedad del Dr. David M. Saravia, hoy su sucesión; Este: terrenos de la Sucesión de Cruz Parada; Oeste: terrenos que fueron de la Suc. de Don Tadeo Barroso. — b) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo o El Quemado, Norte: Río Pasaje; Sud: finca Pozo del Algarrobo; Este: lote 5 de Talamayo de Julián Parada Oeste: Lotes de Talamayo de los herederos de Celso Barroso. — Lo que se hace saber por treinta días a los interesados. — Salta, Mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7060 — POSESION TREINTAÑAL — AN. DRES GUZMAN Y ROMELIA GUZMAN DE GUZMAN solicitan posesión treintañal sobre finca "CASA VIEJA", Seclantás, Molinos, limitando: Norte y Sud, Sucesión de Florencio Colque; Este, Cumbres de La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega un día cada doce días con acequia "Colte". — CARLOS OLIVARAOZ, Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 23 de 1951.

MARTINEZ C. TRISTAN — Escribano Secretario

Nº 7056 — POSESORIO: — Aurelia Madero de Uriburu y otros, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicitan posesión treintañal siguientes inmuebles contiguos ubicados en departamento Orán: I. — "EL CEDRAL". — Límites: Norte y Oeste, finca "Río Blanco", separada por arroyo Desagüe, entre Primer brazo Río Zenta; Oeste y Sud, ciudad de Orán; Este, finca "El Carmen". Superficie: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 m.2. — II. — "LA LAGUNA". — Situada al lado Sudeste de "El Cedral". Límites: Norte, finca "El Carmen"; Este, finca "San Agustín"; Oeste, ciudad de Orán; Sud, "Campo Chico". — Superficie: 1523 hectáreas, 11 áreas, 56 m.2. — Citase por treinta días a interesados. — Salta, Mayo 11 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7029. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada

por doña Bersabé Luna de Sánchez del inmueble llamado "Pantanillo" o "Pantanillo del Bolsón", ubicado en La Candelaria, partido de E. Ceibal. Límites: Norte, Benancia Pérez de Coronel hoy Luis Orella; Sud, herederos Juan Arias; Este, altas cumbres cerro Castillejo; Oeste, Fortunato Torres y Sres. Funes hoy, Pedro Núñez. Salta, Abril 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 8/5 al 19/6/51.

Nº 6999 — POSESORIO: — Luciano Calicay, ante Juzgado primera instancia primera nominación en lo Civil, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Cafayate, de 38 mts. de frente por 46,70 mts. de fondo, limitando: Norte Luis Patrón Costas; Sud Lázaro Avendaño; Este calle Hernando de Lerma; Oeste Antonio Doli. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, abril 8 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6998 — POSESORIO: — Dominga Marcicano de Silvera, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Ignacio Ortiz entre Balcarce y 20 de Febrero, de 12 mts. de frente por 33 de fondo, limitando: Norte, I. Ortiz; Sud lote 12; Este lotes 13, 14, 15; Oeste lote 17, ante el Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, abril 8 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6999 — POSESORIO: — José Ramón Ruiz ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en El Potrero, Rosario de la Frontera limitando: Norte, Sud y Este, sucesión Eudviges Pérez; Oeste, Manuel Sosa. — 65 metros de frente por 65 metros de fondo. Catastro 40. Se cita por treinta días a interesados. — Salta, Abril 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 20/4 al 4/6/51.

Nº 6977 — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín del inmueble ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, calle Pellegrini entre Sarmiento y 9 de Julio, con salida a calle Sarmiento, que limita: Norte, Curia Eclesiástica, Juan y Luis Zannier; Sud, María Barrios de Albarracín y calle Sarmiento; Oeste, calle Pellegrini y Dr. Alfredo Loutaif; Este, Eugenio Tossoni, esposos Campelo-Nazar, Francisco Ladesma y Juan Garay.
Salta, Marzo 29 de 1951. — Enmendado.
Tercera — vale.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 17/4/51 al 30/5/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7000. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

CASAS Y TERRENOS EN IRUYA

El 15 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, con las bases que se detallan, las siguientes pro-

piedades ubicadas en Iruya:

1º — Terreno denominado "Tapia", en el pueblo de Iruya, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, ca. mino del Río Grande al pueblo; Oeste, Cañada Colorado; Sud: Río Grande y Norte: La Peña. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.

2º — Casa y sitio en el pueblo de Iruya, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este: calle Güemes; Sud: con propiedad de A. Manzur; Norte, calle San Martín; Oeste: propiedad de Lizárraga. — Catastro 48. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.

3º — Terreno denominado "Banda", comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Oeste, calle Güemes; Norte: Arroyo Mimahuasi; Sud, Quebrada Colorado. Base \$ 1.333,32.

4º — Casa de cinco habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este, calle San Martín; Sud, propiedad de Lorenza Flores; Norte: casa de la causante; Oeste: misma propiedad. Catastro 54. Base \$ 2.000. — o sea dos tercios de su avaluación.

5º — Terreno denominado Mojón comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, Río Grande; Norte: propiedad de Luis Armella y Pablo Peclava; Sud: propiedad de José María Herrera y Alejo Meneses; Oeste: Quebrada de Mehuhausi. Base \$ 666,66 o sea dos tercios de su avaluación.

6º — Casa y terreno La Tablada; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Norte: propiedad de Flora Altamirano; Sud, calle Salta; Oeste: calle Salta Base \$ 333,32 o sea una tercera parte de la avaluación.

7º — Casa habitación con nueve habitaciones, quinta, patios, etc. comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud, calle Güemes, Norte: Quebrada Colorado; Oeste con la Banda. Base \$ 5.000. — o sea las dos terceras partes de la avaluación.

Ordena Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Sucesorio de María Aurora Ceballos". — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7004 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Finca en Cachi

El 8 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de treinta mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente, la cuarta parte indivisa de la finca: "San Antonio de Cachi Adentro" o "San Antonio" o "Cachi Adentro" de una superficie total de 37.309 ha. 8575 mts., catastro Nº 160, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Finca Palermo Oeste; Sud, Finca Escalchi y Luracata; Oeste Cumbre de Pastos Grandes; Este Estancia de Cachi o Havienda de Cachi y Palermo Oeste. — Reconoce la propiedad hipoteca en primer término por \$ 60.000. Ordena Excmo. Cámara de Paz. Juicio: "Ejecutivo Strachán, Yáñez y Cia. vs. T. Tedín de Wa-

var. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26/4 al 8/6/51.

CITACION A JUICIO

Nº 7091 — CITACION A JUICIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita a JUAN BAPTISTA CATANIA para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en el juicio que por Divorcio y tenencia de hijos le sigue Doña Felisa Mormina de Catania bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 24/5 al 21/6/51.

Nº 7050. — EDICTO: — Francisco Pablo Maioli, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por veinte veces en edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "El Forq Salteño" a don Juan Guichard, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por escrituración le sigue Bernardo Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salta, mayo 9 de 1951. — E. G. DORADO, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 8/6/51

Nº 7031. — El Dr. Héctor M. Saravia Bovic Juez Federal de Sección, cita por edictos durante quince días a doña Camila Delgado de Soria, a estar a derecho, en la ejecución por cobro de canon riego que le sigue a Dirección General de Agua y Energía Eléctrica bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Salta, 20 de noviembre de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e) 8 al 29/5/51.

Nº 7030. — Por disposición del Sr. Juez Federal, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes Nº 146, 120, 172, 45, 26, 21, 32 y 170 de la zona de riego de San Carlos y Nº 45 y 44 de Rosario de Lerma, para que comparezcan a abonar el canon y multa que les reclama la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica en los respectivos expedientes de apremio, bajo apercibimiento de que si no comparecen se sustanciarán los juicios con el Sr. Defensor de Ausentes. Salta, mayo 10 de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e) 8 al 29/5/51.

Nº 7021. — CITACION A JUICIO. — Al Sr. CAYETANO FLORES. — Por disposición del Dr. Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, se cita y emplaza a don CAYETANO FLORES, ver Juzgado a tomar intervención en el juicio ejecutivo que lo ha promovido don ANTONIO MENA, bajo expreso apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho término, se le designará un defensor de oficio que lo represente en juicio.

Todo lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 19 de abril de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e[2]5 al 30[5]51.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 7083. — REHABILITACION. — En el expediente "Rehabilitación Comercial de José Ubierno", el Juzgado de 1ª Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado la siguiente providencia: — "Salta, Mayo 4 de 1951. — ... RESUELVO: — Conceder la rehabilitación solicitada por don José Ubierno, la que se hará saber por edictos que se publicarán durante tres días en el diario Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Cópiese, notifíquese y repóngase. — R. A. MARTY". — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Mayo 9 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e[2]3 al 28[5]51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7094. — PRIMER TESTIMONIO: — Escritura número ciento cuarenta y tres. — Prorroga de contrato de sociedad. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro Nº 22 y testigos al final nombrados, comparecen don Julio César Sosa, casado en primeras nupcias con doña Lía Estela Barolo, y don Antonio Derni, casado en primeras nupcias con doña Sara Lía Soria; ambos comparecientes argentinos, vecinos de la ciudad de Metán departamento del mismo nombre de esta provincia, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que prorrogan por dos años más la duración de la sociedad "Antonio Derni Sociedad de responsabilidad limitada" que ambos comparecientes constituyeron por escritura número doscientos veinte y siete, otorgada el veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, ante el escribano don Roberto Lérda, adscripto al Registro número diecinueve, contrato que en testimonio me exhiben y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio al folio ciento setenta y seis asiento mil setecientos sesenta y nueve del libro número veintitrés de Contratos Sociales. — En consecuencia fijan como vencimiento del término de duración de la sociedad el día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, quedando subsistente el resto del contrato social en las mismas condiciones y bajo las mismas cláusulas consignadas el que renuevan ratificando todas las operaciones realizadas desde su vencimiento hasta hoy. — El mencionado contrato transcripto dice: "Primer Testimonio. Escritura doscientos veintisiete. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En el pueblo de Metán, capital del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a veintiseis días del mes de junio del año

mil novecientos cuarenta y seis; ante mí, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Julio César Sosa, casado en primeras nupcias, y don Antonio Derni, soltero; ambos argentinos, vecinos de este pueblo, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato. — Primero: Don Julio César Sosa y don Antonio Derni, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto principal la explotación del negocio de aserradero; compraventa de madera, leña y productos forestales en general y explotación de bosques; pudiendo la sociedad ampliar sus negocios y agregar nuevos rubros mediante acuerdo entre los socios. — Segundo: — La Sociedad girará bajo la razón social de "Antonio Derni Sociedad de Responsabilidad Limitada", sirviéndole de base la Sociedad de hecho, que sin sujeción a contrato alguno tenían hasta el presente entre los comparecientes, y su duración será de cinco años a contar desde el día dos de mayo próximo pasado, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de la sociedad, y por consiguiente aprueban, confirman y ratifican todos los actos, negociaciones y diligencias efectuadas desde entonces a nombre de la misma. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en este pueblo de Metán, siendo su actual en la casa avenida Nueve de Julio número ciento cincuenta y seis; pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro o fuera del territorio de la Provincia. — Cuarto: — El capital social queda establecido en la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, cuyo capital integrado totalmente por los socios en partes iguales lo aportan en la siguiente forma: Dinero — Efectivo depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán: — Ciento veinte y tres pesos con cincuenta y seis centavos; Inmuebles: — Diez mil trescientos cincuenta y seis pesos con treinta centavos; Maquinarias: — Diez y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos con quince centavos; Herramientas y útiles: — Dos mil quinientos cuarenta pesos; Semovientes: — Ochocientos pesos. — Existencia en maderas: — Nueve mil pesos; Existencia en productos forestales: Seis mil trescientos noventa y seis pesos con treinta y nueve centavos; Monte en explotación: — Un mil quinientos pesos; Obligaciones a cobrar: — Cuatro mil doscientos treinta y tres pesos con treinta y seis centavos. — Asciende el activo a la suma de cincuenta y dos mil trescientos setenta y tres pesos con setenta y seis centavos, a la que deducido el pasivo que arroja la cantidad de siete mil trescientos setenta y tres pesos con setenta y seis centavos, resulta un activo neto de cuarenta y cinco mil pesos moneda legal, de acuerdo al balance practicado con fecha dos de mayo próximo pasado, una copia del cual suscrita por los socios se agrega a la presente escritura. — Quinto: — La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por ambos socios, quienes harán uso conjunta, separada o alternativamente de la firma social y en esta forma: "Antonio Derni — Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la firma personal autógrafa del socio in-

terviniente, estando facultados para emplear la en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas o en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negociados que forman parte de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en poder de particulares, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los bancos establecidos con sucursales en esta Provincia y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — e) Retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, recibir los efectos consignados a nombre de la Sociedad, a su orden o a nombre de otros, y celebrar contratos de seguros y fletamentos, fijando las primas y percibiendo las indemnizaciones en caso de siniestros. — f) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, Impuestos Internos; Impuestos a los Réditos, etcétera, presentando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos. — g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — h) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — i) Constituir, y aceptar derechos reales y divididos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado; con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales. h) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. — l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la Administración social. — o) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover al personal,

fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones. — El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia los socios practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones. — Sexto: — Anualmente, en el mes de Abril se practicará un balance e inventario general del giro social. — A los efectos legales se tendrá por conformados los balances por parte de los socios, cuando no se hubiere hecho reparo en forma auténtica dentro de los ocho días de haberse confeccionado los mismos. — Los balances de comprobación se podrán efectuar en la época que creyeren conveniente. — Séptimo: De las utilidades recibidas y líquidas que arroja el balance anual, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, y el noventa y cinco por los socios en partes iguales. — Los socios por ciento se destinará para ser distribuido entre ellos retirando íntegramente las utilidades obtenidas que surgieran a su favor del balance anual, las pérdidas que resultaren serán prorrateadas por partes iguales. — Octavo: — La contabilidad social estará a cargo de la persona o personas designadas por los socios, debiendo de llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Noveno: — Si del balance anual resultaren que las pérdidas han alcanzado al cincuenta por ciento de capital, la Sociedad entrará de hecho en liquidación, salvo que los socios resolvieran su continuación. — Décimo: — Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, el liquidador o liquidadores procederán a realizar el activo y a extinguir el pasivo, si lo hubiese, distribuyendo el remanente del activo entre los socios. — Décimo Primero: — Cada uno de los socios queda facultado para disponer mensualmente de la suma de doscientos pesos moneda legal para solventar sus gastos personales, la que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Décimo Segundo: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la Sociedad continuará sin modificación hasta la terminación del contrato, debiendo los herederos o causa habientes del socio fallecido o incapacitado percibir las utilidades o soportar las pérdidas en la misma proporción establecida en cada contrato y sujetarse a las condiciones consignadas en el mismo y bajo una sola representación. — Décimo Tercero: — Los socios, y en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de estos sus sucesores o representantes legales no podrán ceder ni transferir total o parcialmente sus cuotas de capital y derechos sociales sin el consentimiento expresado por escrito por el otro socio, quién tendrá derecho de preferencia para adquirir dichas cuotas por el mismo precio y en igualdad de condiciones que pudiera hacerlo un tercero. — Décimo Cuarto: Si se produjeran divergencias entre los socios sobre la interpretación de este contrato o en la resolución de los casos contemplados en la cláusula anterior, ellas serán sometidas a la resolución de árbitros o amigables compo-

ñores Sosa y Derni, agregando que los inmuebles que transfieren en pleno dominio a la Sociedad, como parte integrante del capital son los siguientes: a) Fracción de terreno, con todo lo construido, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Metán, capital del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la avenida Veinte de Febrero, compuesto de una extensión de treinta y tres metros de frente o sea su costado Este, treinta y dos metros noventa centímetros en el contrafrente o sea el costado Oeste, cincuenta y cuatro metros noventa centímetros en el costado Norte, y cincuenta y dos metros sesenta centímetros en el costado Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: — al Norte, con propiedad de Víctor Signorelli; al Sud, con terreno que fué de Víctor Signorelli, hoy de los comparecientes, que se detalla a continuación: al Este, con la avenida Veinte de Febrero, y al Oeste, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Título: — Les correspondió este inmueble en condominio y por iguales partes, a los señores Sosa y Derni, por compra que efectuaron a don Víctor Signorelli, mediante escritura pública autorizada por el suscrito Escribano bajo el número veinte y siete con fecha en Metán primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, que en su testimonio se inscribió a folio trescientos ochenta y cinco, asiento uno, libro sexto de Registro de Inmuebles de Metán, escritura que fué rectificadora por la de fecha en Metán, catorce de mayo del corriente año, autorizada por el suscrito escribano bajo número ciento sesenta y siete, y registrada a folios trescientos veintinueve, asiento dos y dos, libros seis y siete de Registro de Inmuebles del departamento de Metán. — b) Fracción de terreno, con todo lo construido, plantado, clavado, cercado, (cercado) y adherido al suelo, ubicada en este pueblo de Metán, capital del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la Avenida Veinte de Febrero, designada según plano archivado en el Registro Inmobiliario bajo número cincuenta y cinco de Metán, como lote número ocho con extensión de nueve metros treinta y seis centímetros en el frente o costado Este; nueve metros cuarenta y seis centímetros en el contrafrente o costado Oeste; cincuenta y dos metros sesenta centímetros de fondo en el costado Norte, y cincuenta y un metros con cincuenta y cuatro centímetros en el costado Sud, arrojando una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros con treinta y ocho decímetros cuadrados; limitado: al Norte, con el inmueble antes descripto; al Sud, con propiedad de Víctor Signorelli; al Este, con la Avenida Veinte de Febrero, y al Oeste, con propiedad del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Título: Les correspondió el delimitado inmueble, en condominio y por iguales partes a los señores Sosa y Derni, por compra a don Víctor Signorelli, mediante escritura autorizada por el suscrito Escribano bajo el número ciento noventa y cuatro, con fecha en Metán, veintiseis de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, y registrada a folio trescientos veintinueve, asiento uno, libro Séptimo de Registro de Inmuebles de Metán; la que también fué rectificadora por la misma escritura antes mencionada, registrada a folios trescientos ochenta y cinco y trescientos

veintinueve, asiento dos y dos de Metán. — Avaluados en conjunto dichos inmuebles en la suma de nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos con treinta centavos moneda legal. Por certificados que tengo de manifiesto: del Registro Inmobiliario número dos mil de fecha veintiseis del corriente mes y año; de Dirección General de Rentas, y boletas de la Municipalidad, respectivamente se acredita a) Que los señores Sosa y Derni, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que el dominio de los bienes que transfieren a la Sociedad, subsiste registrado a sus nombres, no figurando vendidos ni gravados. — b) Que la contribución territorial se encuentra abonada por todo el corriente año, bajo Catastro dos mil doscientos setenta y ocho y dos mil trescientos cinco. c) Que los servicios Municipales están abonados hasta la última cuota exigible. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura que les di se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad por ante mí y los testigos del acto don Luis Signorelli y don Ricardo Benítez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — Redactada en ocho sellos fiscales, de un peso, numerados correlativamente del trece mil ciento seis al trece mil ciento trece. — Sigue a la que termina al folio novecientos cincuenta y nueve. — Raspado: — por com. — Entre líneas: — Por compra a don Víctor Signorelli — de Sociedad — Vale — A. Derni. — Julio C. Sosa. — Tgo: Luis Signorelli. — Ricardo Benítez. — Ante mí: Roberto Lérica. — Escrib. Adscripto Reg. N° 19. — Hay un sello y una estampilla. — Concuera con su original, doy fé. — Para la Sociedad "Antonio Derni — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio el que sello y firmo en Salta a veintiseis días del corriente mes y año. — Raspado: u — t — c — pan — pen — av — y — Vale. — Roberto Lérica. — Escrib. Adscripto Reg. N° 19. — Hay un sello. — Es copia fiel doy fé. — Por informe de la Dirección de Rentas número doscientos dieciseis — D. consta que la Sociedad ha cumplido con las disposiciones de la Ley número mil ciento noventa y dos sobre impuesto a las actividades lucrativas, no adeudando por este concepto. — Previa lectura se ratifican y firman como acus. lumbran hacerlo por ante mí y los testigos don Nestor G. Ferroni y don Carlos Masciarelli, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Redactada en ocho sellos fiscales habilitados para actuación notarial números: treinta mil ochocientos cuarenta y uno (y del treinta mil ochocientos cuarenta y uno) del treinta mil ochocientos trece al treinta mil ochocientos dieciocho y el presente número treinta mil ochocientos veinte, sigue a la que termina al folio trescientos setenta y nueve. — Sobre raspado: Mayo — cie — al — rs — crip — ds: Vale. — Entre líneas: o — el que renuevan ratificando todas las operaciones realizadas desde su vencimiento hasta hoy: Vale. — Julio C. Sosa. — A. Derni. — N. G. Ferroni. — C. Masciarelli. — R. R. ARIAS. — Está el sello notarial. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro — Salta.

Nº 7093 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los señores Eduardo Gerlach, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Bolívar Nº 237, de esta ciudad, y Víctor Hugo Visconti, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Urquiza Nº 687 primer piso Departamento C, de esta ciudad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad:

ARTICULO PRIMERO: Se constituye una sociedad comercial, para explotar como actividad principal, los ramos de óptica, y como accesorios, los de cirugía y fotografía. La sociedad se denominará OPTICA GERLACH, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Balcarce Nº 2830 de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad se constituye con un capital de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, y será aportado en la siguiente forma: por Don Eduardo Gerlach, VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, y por Don Víctor Hugo Visconti, CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. — El Capital Social podrá aumentarse al iniciarse un nuevo ejercicio, cuando así lo resuelva de común acuerdo ambos socios fundadores.

ARTICULO TERCERO: Ambos socios fundadores podrán hacer uso de la firma social indistintamente, y para operaciones inherentes a la misma, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito; en obligaciones particulares de cada uno, ni en fianzas que directa o indirectamente, pudieran afectar los intereses sociales. Queda entendido además del mandato para administrar los negocios que forman el objeto social, los siguientes: adquirir el dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos títulos, acciones u otros valores, para compra, permuta, dación en pago, o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, y vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresados, pactando en caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente, y dar o tomar posesión de los respectivos bienes. Celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos o prorrogarlos y rescindirlos. Tomar dinero prestado, en establecimientos Bancarios o comerciales y de particulares. Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo, ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con garantía prendaria o personal, o sin ella; constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad. Girar cheques con provisión de fondos o en descubierto.

ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha de su constitución, pero podrá prorrogarse en forma indefinida, mientras cualquiera de los socios no resuelva su disolución, por lo menos seis meses antes de finalizar el ejercicio, previa comunicación en forma legal, a la otra parte.

ARTICULO QUINTO: El señor Eduardo Gerlach, tendrá a su cargo, la dirección técnica de la sociedad, y el señor Víctor Hugo Visconti, tendrá a su cargo la dirección contable de la sociedad, y ambos socios, en su calidad de Gerentes, com-

partirán la dirección administrativa de la sociedad.

ARTICULO SEXTO: El señor Eduardo Gerlach, podrá retirar mensualmente la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M.N. DE C.L. con cargo a la cuenta de sueldos; el señor Víctor Hugo Visconti, podrá retirar mensualmente la suma de QUINIENTOS PESOS M.N. DE C.L. con cargo a la cuenta de sueldos. Estos retiros, se realizarán siempre y cuando el estado económico de la sociedad lo permita, y podrán modificarse, ampliarse o disminuirse, teniendo en cuenta la evolución social, y de común acuerdo entre ambos socios fundadores.

ARTICULO SEPTIMO: Las utilidades o las pérdidas de la sociedad, serán soportadas por partes iguales. En el caso de que al finalizar cada ejercicio hubiera ganancias, parte de éstas podrán aplicarse al aumento de capital. Para poder realizar aumentos de capital, ambos socios deberán aportar una misma cantidad de cuotas, y en esta forma, subsistirá para lo sucesivo, la misma distribución de ganancias o pérdidas, indicada al comienzo de este artículo.

ARTICULO OCTAVO: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, a menos que los herederos del socio muerto o incapacitado, convengan con el sobreviviente en continuarla. En caso de que los herederos optaran por la disolución, el socio superviviente, tendrá preferencia para hacerse cargo del activo y pasivo social, previa entrega a los herederos del socio fallecido del capital, utilidades y reservas que correspondieren a éste en la sociedad, de acuerdo al balance general e inventario a practicarse en la emergencia, y que habrá efectivos dentro de los plazos que a tal efecto se estipularán.

ARTICULO NOVENO: Cualquier acto no previsto en el presente contrato, que deba ampliar, restringir o modificar el normal desenvolvimiento de la sociedad, deberá resolverse con el consentimiento de ambos socios fundadores.

De un mismo tenor, y a un solo efecto, se extienden dos ejemplares, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno.

EDUARDO GERLACH — VICTOR HUGO VISCONTI
e) 29/5 al 4/6/51.

Nº 7087 —

Los que suscriben, señores SANTIAGO TERROBA, GREGORIO TERROBA, ambos españoles y casados; RODOLFO MAURINO, argentino, casado; RUBEN OSCAR MAURINO, argentino, soltero; JOSE BEIMAR, GABINO CARI, ambos argentinos y casados, y DORA PERUYERA DE VECELLIO, argentina, viuda; todos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en el pueblo de General Güemes, departamento de Campo Santo de esta Provincia de Salta, República Argentina; únicos miembros de la sociedad "SANTIAGO Y GREGORIO TERROBA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 388/89, asiento 2352 del libro Nº 24 de Contratos Sociales, acordamos lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo vencido el día treinta y uno de marzo del corriente año el plazo de duración de la nombrada sociedad "Santiago y Gregorio Terroba — Sociedad de Responsabilidad Limitada", convenimos prorrogar por cuatro años más

el referido plazo, a partir del día primero de abril del año en curso, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente convenio. — Esta prórroga se acuerda sobre las mismas bases y condiciones estipuladas en el mencionado contrato de constitución de la sociedad, el que se mantiene íntegramente en vigencia, con las aclaraciones y modificaciones resultantes de las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: El capital de la sociedad se mantiene, en consecuencia, en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido el mismo y aportado por los socios en la misma forma y proporción relacionadas en el contrato de constitución de la sociedad; en cuanto al crédito que tienen a cargo de la sociedad los socios Santiago Terroba, Gregorio Terroba, Rubén Oscar Maurino y Rodolfo Maurino, déjase aclarado que el importe del mismo al día 31 de marzo del año en curso ascendía a la suma de ciento quince mil doscientos noventa pesos con 86/100 m.n. para el primero de los nombrados socios, a la suma de treinta y nueve mil seiscientos setenta y un pesos con 86/100 m.n. para el segundo, a la cantidad de trece mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con 38/100 m.n. para el tercero, y a la suma de nueve mil setecientos treinta y siete pesos con 80/100 m.n. para el cuarto de los nombrados socios.

TERCERO: Elévase a la suma de un mil quinientos pesos m.n. la asignación mensual acordada por la cláusula quinta del contrato de constitución a los socios señor Santiago Terroba y señor Gregorio Terroba; a la suma de novecientos pesos de igual moneda la acordada a cada uno de los señores Maurino; y a la suma de seiscientos pesos nacionales la acordada a cada uno de los demás socios.

CUARTO: Mantiénese sin modificación alguna las demás cláusulas del contrato de constitución de la sociedad referido al comienzo de este instrumento.

En prueba de conformidad, firmamos siete ejemplares de un mismo tenor, y un octavo a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y uno.

Fdo:) SANTIAGO TERROBA — GREGORIO TERROBA — RODOLFO MAURINO — RUBEN OSCAR MAURINO — JOSE BEIMAR — GABINO CARI — DORA PERUYERA DE VECELLIO

e) 24 al 31/5/51.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7075 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de "ALMACEN BERTINI", ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Sarmiento esquina Güemes, de propiedad de don JUAN BERTINI, a favor de don FAUSTO CAREGNATO, haciéndose cargo del pasivo el señor Bertini.

Para la oposición correspondiente, a esta escribanía de Registro, calle Urquiza 434, teléfono 3144. Salta, Mayo 17 de 1951.

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano

e) 22 al 29/5/51.

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7096 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 16 del corriente ha quedado disuelta la sociedad de hecho integrada por los señores Martín Solá y Ricardo Tapia para la explotación del negocio denominado "PEN-SION GUERNES" ubicado en la calle Vicente López 61, quedando al frente de la misma a partir del 30 del corriente el primero de los nombrados. Para reolignaciones, recurrir antes de la fecha indicada al estudio de los doctores Frías y Aybar, Avenida Belgrano 951 y 20 de Febrero 142, respectivamente.

e) 29/5 al 4/6/51.

Nº 7095 — FEDERACION SALTEÑA DE BASKETBALL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el ESTATUTO de la Federación Salteña de Basketball, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo de 1951, a horas 22, en el local de la Secretaría de la Federación, ubicado en la calle Ituzaingó Nº 45, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta del ejercicio anterior.
- 2º) Elección de dos (2) Delegados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3º) Memoria y Balance del ejercicio.
- 4º) Elección del Presidente de la F. S. B. B. para el nuevo ejercicio.
- 5º) Aprobación del Presupuesto y Cálculo de Recursos del nuevo ejercicio.
- 6º) Elección de los cinco (5) Miembros que formarán el Jury.

Ing. ANTONIO MONTEROS
Presidente

CLAUDIO PASTRANA
Secretario

Nº 7090 — CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE C. Pellegrini 42 — Orán (Salta) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señor
Socio
Dn.

Conforme con el artículo 12º de los Estatutos se cita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las 18 horas, en el local del Centro, calle C. Pellegrini Nº 422, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva. —
- 2º) Consideración del Balance General y Movimiento General de Caja del Ejercicio. —
- 3º) Elección por el término de dos años de los Miembros que terminan su mandato y que son:

PRESIDENTE—
SECRETARIO GENERAL—
TESORERO—

1. VOCAL TITULAR—
1. VOCAL SUPLENTE—

Elección por un año de los Miembros que forman el órgano de Fiscalización y que son:

1. Miembro Titular—
3. Miembros Suplentes—

Para su Gobierno, transcribimos parte del Art. 15º de los Estatutos, referentes a las Asambleas y que dice:

"Las Asambleas sesionarán con el veinte por ciento de los Socios".
"Los socios pueden hacerse representar en las Asambleas por poder otorgado por carta o telegrama". —

Orán 18 de Mayo de 1951.

ANGEL C. VIDAL LIBRADO PIEDRABUENA
Secretario General Presidente

e) 22 al 31/5/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1951